

EL NUEVO REGLAMENTO DE LA COMISIÓN QUE ENFURECE AL SECTOR PESQUERO



Para Galicia la pesca siempre ha sido uno de los motores principales de la región. Sin embargo, el nuevo reglamento 2022/1614 de la Comisión Europea sobre la prohibición de la de fondo de arrastre ha dado un vuelco a la relación entre el sector y las instituciones. Este reglamento tiene como objetivo el cierre al acceso a artes pesqueras de fondo en zonas consideradas vulnerables para proteger al ecosistema marítimo. Se busca prevenir repercusiones adversas a la vez que se garantiza la conservación a largo plazo de las poblaciones de peces en estas zonas.

Ya a principios de 2022 la flota de arrastre se vio amenazada con el plan de Bruselas de implementar un 30 % de aguas marítimas protegidas en aguas comunitarias. Por ello, el sector se organizó y decidió crear la **Alianza Europa de la Pesca de Fondo (EBFA)**, por sus siglas en inglés). Los planes de Bruselas se enmarcan en la Estrategia para la Biodiversidad 2030, en el Pacto Verde, que busca frenar al máximo la desaparición de la naturaleza.

Debido a la publicación del nuevo reglamento, esta alianza declaró que las consecuencias serían dramáticas para todas las pesquerías europeas y **solicitó su retirada en vista de lagunas científicas, la falta de una consulta adecuada** y de un análisis de impacto socioeconómico y la falta de respaldo por parte del Consejo Europeo. **En Galicia no se entiende el cambio de posición de la directora general de Asuntos Marítimos y Pesca**, que había prometido revisar la medida el pasado julio.

De este modo, **España presentó un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, ya que se considera que esta veda de pesca es desproporcional e injusta por no contar con la información científica más actual disponible. Además, tampoco cuenta con un informe de impacto y, por lo tanto, vulnera los principios de la Política Pesquera Común de la UE, donde se establece el equilibrio entre la protección de la biodiversidad marina y el mantenimiento de una pesca sostenible.

La Comisión, por su parte, declaró que el reglamento fue aprobado en 2016. Sin embargo, **muchos se preguntan por qué ahora**, ya que el acto de ejecución debería haber sido puesto en marcha en 2018. Si a esto le añadimos que el organismo europeo no se ha ceñido a la información proporcionada por España ni a la de organismos de cofinanciación comunitaria como Indemares o Intermares, **uno puede entender el enfado del sector pesquero**.

Aparte de los muchos interrogantes que este reglamento deja sobre la mesa, lo que sí tenemos claro es que la industria pesquera es la principal afectada y seguirá siéndolo hasta que el reglamento siga vigente. Si ya la situación de la pesca en Galicia pendía de un hilo, **esta maniobra no hará más que empujar a los trabajadores pesqueros a una situación insostenible**. Personas que ven como poco a poco su modo de vida y tradición desaparece delante de sus ojos.

**Cristina
Gulías
Trillo**

FUNDACIÓN
GALICIA EUROPA

EL ORGANISMO EUROPEO NO SE HA CEÑIDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESPAÑA NI A LA DE ORGANISMOS DE COFINANCIACIÓN COMUNITARIA COMO INDEMARES O INTERMARES